
 <b>IBAL SIG</b> <small>SA SSP OFICIAL</small>	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-037
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 1 de 4</b>

<b>FECHA DE LA SOLICITUD</b>	<b>06/09/2022</b>		
<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO</b>			
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	<b>Servicios</b>		
<b>N° Y FECHA DEL CONTRATO</b>	<b>081 del 04 de junio del 2021</b>		
<b>OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION, ALMACENAMIENTO, DESACTIVACION Y/O DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y BIOSANITARIOS PRODUCIDOS EN LAS DIFERNTES SEDES DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.SSP. OFICIAL</b>			
<b>CONTRATISTA</b>	PROYECTOS AMBIENTALES S.A. E.S.P		
<b>SUPERVISOR</b>	ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO		
<b>INTERVENTOR</b>	No Aplica		
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000) M/CTE.		
<b>PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	Siete (7) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo en todo caso el plazo no podrá superar el 31 de diciembre de 2021.		
<b>FECHA DE INICIO DEL CONTRATO</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO</b>		
12-07-2021	31-12-2021		
<b>2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES</b>			
<b>PRÓRROGAS:</b> Se prorrogó por un término de 7 Meses.			
<b>PRÓROGA N°: 01</b>	<b>DE FECHA:</b> 20/12/2021	<b>PLAZO PRORROGADO:</b>	<b>SIETE (7) MESES</b>
<b>TOTAL PLAZO DE PRÓRROGAS</b>			
<b>PLAZO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	Catorce (14) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		
<b>SUSPENSIONES:</b> No Aplica			
<b>FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN</b>	11 de septiembre de 2022		
<b>ADICIONES:</b> Se adiciono un Valor de SEIS MILLONES DE PESOS \$6.000.000			
<b>ADICIÓN N° 01</b>	<b>DE FECHA:</b> 20/12/2021	<b>VALOR:</b>	<b>\$ 6.000.000</b>
<b>VALOR TOTAL ADICIONES</b>		<b>VALOR:</b>	<b>\$ 6.000.000</b>
<b>VALOR ACTUAL DEL CONTRATO</b>		<b>VALOR:</b>	<b>\$19.000.000</b>
<b>3. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO</b>			
El contrato a la fecha se encuentra en el siguiente avance:			
<b>AVANCE FISICO:</b>	<b>Programado: 100%</b>	<b>Ejecutado: 99%</b>	

	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-037</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 2021-07-15</b>
		<b>VERSIÓN: 00</b>
		<b>Página 2 de 4</b>

<b>AVANCE FINANCIERO:</b>	Programado: 100%.	Ejecutado: 73.91%,
---------------------------	-------------------	--------------------

El valor facturado a la fecha corresponde a CATORCE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$14.043.256,00) M/CTE. equivalente al 73.91%, del valor actual del contrato.

#### 4. OBJETO DE LA SOLICITUD

PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO No. 081 DE 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION, ALMACENAMIENTO, DESACTIVACION Y/O DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y BIOSANITARIOS PRODUCIDOS EN LAS DIFERNTES SEDES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL".

Modificación:

Adición:


Prórroga:

Cláusula que solicita modificar.	Valor de la adición solicitada	Tiempo de prórroga solicitada
CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN	N.A	Tres (3) Meses

#### 5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD

Que, con el fin de garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, la empresa celebró el contrato No. 081 del 04 de junio de 2021 con la empresa PROYECTOS AMBIENTALES S.A. E.S.P. cuyo objeto es la **PRESTACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION, ALMACENAMIENTO, DESACTIVACION Y/O DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y BIOSANITARIOS PRODUCIDOS EN LAS DIFERNTES SEDES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, el cual inicio ejecución el 12 de julio de 2021.

Que es responsabilidad del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL garantizar el manejo de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, que se generan durante el desarrollo de los procesos asociados a la prestación del servicio público de acueducto y alcantarillado, el manejo inadecuado de estos residuos, se pueden convertir en agentes contaminantes que ponen en riesgo la salud pública y el ambiente, lo que podría afectar la calidad de los cuerpos de agua receptores, aumentar el riesgo a la salud pública e incrementar los costos de tratamiento y mantenimiento de infraestructuras y la disposición final, tanto al interior de las sedes de la empresa como en las comunidades aledañas, cuando los residuos son transportados y dispuestos fuera del área de trabajo.

	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-037
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 3 de 4</b>

Para la empresa es de vital importancia la ejecución del presente contrato, dado a que a través de este, se realiza la recolección, transporte, incineración y/o disposición final controlada de los residuos, desechos peligrosos hospitalarios e industriales que se generen en las sedes Planta de potabilización 1 y 2 (La Pola), Laboratorio de calidad de agua, Plantas de tratamiento de aguas residuales (Tejar, Américas, Comfenalco), la implementación del programa manejo integral de residuos y la sensibilización en buenas prácticas de manejo y generación de residuos ha permitido la disminución de los residuos inicialmente planificados y una disposición final adecuada de los residuos peligrosos

La no recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos generados en las diferentes sedes de la empresa afectaría el desempeño ambiental, la eficiencia y el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Gestión Ambiental en su programa Manejo Integral de Residuos, por lo tanto, es viable técnica y jurídicamente realizar la prórroga al contrato 081 de 04 de junio de 2021, por un tiempo de tres (3) meses, es decir hasta el 11 de diciembre de 2022.

Que actualmente el contrato presenta el siguiente balance administrativo y financiero:

<b>CONTRATO 081 DE 23 DE AGOSTO DE 2021</b>	
Plazo de ejecución	7 meses
Fecha de inicio	12 de julio de 2021
Prórroga No 1	7 meses
Fecha de terminación	11 de septiembre de 2022


Financiero:

<b>CONTRATO 081 DE 23 DE AGOSTO DE 2021</b>	
Valor inicial	13.000.000,00
Valor adición	6.000.000,00
Valor total	19.000.000,00
Pagos parciales	14.043.256,00
Saldo por ejecutar	4.956.744,00

#### **6. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA SOLICITUD**

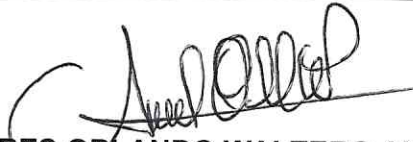
Que la necesidad de prorrogar dicho contrato cumple con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 "Por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. E.S.P. Oficial" Capítulo IV – ETAPA CONTRACTUAL – Artículo 59- Modificaciones, Adiciones y Prórrogas Contractuales. "Las adiciones a los contratos pueden ser en bienes, servicios, valor y tiempo. Las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal, y no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo"



	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-037
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 4 de 4</b>

#### 6. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA

El supervisor del contrato en mención es responsable de la información registrada en este documento y velará porque las razones por las cuales solicita la modificación, adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante el ordenador del gasto y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos de la Entidad.



**ANDRES ORLANDO WALTERO ANGARITA**  
 LÍDER GESTIÓN AMBIENTAL (E)  
 Supervisor